



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 228.

[GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.]

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 31 de Mayo me ha comunicado la Real orden siguiente.

A consecuencia de las comunicaciones de V. S. de 23 de Marzo último y 4 del que fina sobre la censura de las piezas dramáticas que hayan de representarse en los teatros de esa capital, se ha servido resolver S. M. que tanto para las del teatro público como para las de los liceos y demas que no sean absolutamente privados, se observe lo que dispone el artículo 109 del Real decreto de 10 de Abril próximo pasado sobre libertad de imprenta. De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento.

Lo que he dispuesto publicar por medio del Boletín oficial para su puntual cumplimiento del que deberán cuidar los Alcaldes de los pueblos en que haya teatros, como lo verifica mi autoridad en esta capital. Zaragoza 4 de Junio de 1844.= Martin de Foronda y Viedma.

Núm. 229.

El Sr. Gefe político de la provincia de Soría en comunicacion de 29 de Mayo próximo pasado me dice lo siguiente.

„Inmediatamente que recibí la comunicacion de V. S. 11 del actual y memoria facultativa que se sirve acompañar sobre la epidemia que padece el ganado lanar y cabrio de la villa de Ejea de los Caballeros, la pasé al Sr. Diputado provincial D. Juan Angel Moreno para que por sí y consultando á los demas ganaderos inteligentes me manifestase lo que creyese mas oportuno; el cual en 25 del corriente me dice lo que sigue.= Con el oficio de V. S. 21 del actual he recibido la comunicacion que le ha dirigido el Sr. Gefe político de la provincia de Zaragoza fecha 11 del mismo y la memoria que le acompaña sobre la epizootia espantosa que se hallan padeciendo los ganados de la villa de Ejea de los Caballeros; y con el fin de evacuar el informe que por el referido oficio se sirve V. S. pedirme con audiencia de los demas ganaderos inteligentes, debo manifestarle; que habiendo reunido en mi casa habitacion á varios ganaderos de los mas prácticos en las enfermedades que padecen los ganados del país, y enterádoles detenidamente de cuanto manifiesta la comision de

facultativos nombrados por la Academia de medicina y cirugía y subdelegado de Veterinaria en la capital á virtud de orden de dicho Sr. Gefe político, en su memoria sobre la referida enfermedad, hechos cargo de los síntomas que esta presenta; hemos convenido unánimemente en que es la misma que en este país se conoce con el nombre de *Cuteco* la cual está reconocida por incurable, muriendo toda res que la adquiere, mas ó menos pronto, según la mayor ó menor malicia que tienen los pastos. Esta enfermedad se contrae de dos modos; ya pastando los ganados en sitios ondos y de pradera, especialmente con rocío y en días de calor, y ya bebiendo aguas estancadas. A este último llamamos en este país *vvedizo*, y se distingue del primero en que las reses no tienen en las asaduras lo que llaman *sapillo*, y nosotros *cóscojos*; y el primero en que la res, á pesar de la pérdida de la salud, de las carnes y de la vida, conserva el sebo en el mismo estado que cuando contrajo la enfermedad. Una y otra son incurables, y lo único que en este país ha producido muy buenos resultados, ha sido dar al ganado sal mezclada con aceite negro, el cual mata los *sapillos*, y las reses que no estan muy afectadas viven dos y tres años; y aunque siempre débiles, muchas se reponen de carnes y hacen sus crias regulares; y si son carneros se ponen en estado de consumirse, sin que puedan perjudicar á la salud pública. Tambien se ha usado en las reses que se advierten contagiadas de dicha enfermedad, echarles por cuatro ó seis mañanas media cucharada del mismo aceite por la boca, por cuyo medio se han conseguido muy buenos resultados. Si los pastos de la villa de Ejea son de pradera y escasos, creemos que por mas medios que se tomen, y á pesar del esmero de los pastores, no podrán conseguir que sus ganados dejen de padecer todos los años la misma enfermedad; pues que siendo los pastos los que sin remedio la producen, solo sacando los ganados á parages mas sanos, podrán conservarlos ó ampliando aquellos en términos que los ganados puedan pastar en los parages de pradera y hondonadas cuando no haya rocío, ni haga un excesivo calor; y aun así si los pastos son bastante viciosos como se conoce por los resultados, creemos que no abandonándolos, nunca podrá prosperar ni aun sostenerse la ganaderia en la mencionada villa. Lo que tengo el honor de transcribir á V. S. para los efectos correspondientes; en concepto que el precitado Sr. Diputado que evacua el informe es uno de los ganaderos mas prácticos é inteligentes del país.”

(2) Y considerando lo muy útil é interesante que es á todos y en particular á la clase de ganaderos la precedente comunicacion relativa á la enfermedad que padece el ganado lanar y cabrio de la villa de Ejea de los Caballeros, he acordado su publicacion en este periódico para que llegando á noticia de todos, produzca los efectos que son de desear en beneficio de los pueblos de la provincia. Zaragoza 4 de Junio de 1844.== Martin de Foronda y Viedma.

Núm. 230.

El Sr. Gefe Político de Barcelona me dice con fecha 3 del actual lo siguiente.

El 1.º del que rige á las nueve de la noche anclaron en este puerto los vapores en que venia la Real familia acompañada del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y de la Real Servidumbre, con mar serena y un templado ambiente. La ciudad estaba iluminada, el muelle y muralla coronados de inmenso gentío, y la bahía poblada de innumerables lanchas en que la juventud Barcelonesa con hachas de cera alumbraba el desembarco de S. M. la Reina, su augusta Madre, y la Serenísima Señora Infanta, en medio de los vivas que arrancaba de los corazones un entusiasmo difícil de describir. Las autoridades y la Junta de Sanidad tuvieron la honra de ser admitidos en el Vapor á ofrecer á los Reales pies el tributo de la lealtad y amor de estos habitantes. La Real familia entró en el muelle al ruido de la artillería de Monjuich, de la Ciudadela, Atarazanas, y de los buques de guerra y vapores del puerto que hacian sus saludos, y en dicho muelle estaban colocadas las orquestas de los teatros y los coristas de ambos sexos de las compañías líricas que entonaban himnos. Las augustas viageras subieron en una carretela abierta y en medio de un gentío que apenas permitía moverse los caballos se dirigieron á la Catedral donde se cantó un solemne *Te Deum*. Vuelta S. M. al Palacio se dignó manifestar que se hallaba complacida del recibimiento, y señalar la hora de las tres de ayer para recibir besamanos; esta solemnidad se verificó con asistencia de todas las autoridades, corporaciones, y altos funcionarios, y en ella ha recibido S. M. nuevas muestras del amor y entusiasmo de sus fieles subditos de esta Provincia.

Lo que se anuncia en este periódico para conocimiento y satisfaccion de los leales habitantes de esta Capital y su provincia. Zaragoza 5 de Junio de 1844.==Martin de Foronda y Viedma.

Núm. 231.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Por repetidas Reales órdenes é instrucciones está prevenido, que á los estanqueros de tabacos, se les facilite y preste por las Justicias los auxilios que pendan de su autoridad; y la ley penal vigente marca el castigo que ha de imponerse á los defraudadores, sus encubridores ó auxiliadores. La contrata de dicho género estancado, lo está en participacion con la Hacienda pública, y esta se resentiría, si sus productos no fuesen tan cuantiosos, como es de esperar, para cubrir en parte los gastos del Estado. Además, la moral pública se interesa en que desaparezca la defraudacion, por que las personas abezadas á este crimen, son perjudiciales á la sociedad, y terminan generalmente, acabando mal. Espero por lo mismo que VV. prestarán su auxilio y cooperarán eficazmente para que no sean ilusorias las disposiciones del Gobierno; en el concepto de que

los Administradores y Estanqueros en egercicio gozan de las mismas facultades y prerrogativas que están marcadas en las citadas órdenes é instrucciones para los empleados de la Hacienda pública. Dios guarde á VV. muchos años Zaragoza 2 de Junio de 1844.==Manuel de Prida.== SS. Alcaldes Constitucionales de esta Provincia.

Núm. 232.

Se halla vacante una plaza de escribiente de la secretaria de esta Intendencia, por ascenso del que la obtenia á oficial de Hacienda pública, y queriendo el Sr. Intendente de la provincia, que recaiga en persona de suma capacidad, se anuncia al público para que quienes teniendo esta calidad aspiren á dicho destino se presenten á solicitarle dentro del término de un mes contado desde hoy. Bien entendido, que no es preciso que hayan servido en el ramo de rentas ni que tengan brillante forma: se requiere esencialmente talento y laboriosidad, aunque en igualdad de circunstancias será preferido el que además de su disposicion intelectual escriba mejor. Zaragoza 1.º de Junio de 1844.==José del Arcó, Secretario.

Concluye la relacion de fincas nacionales inserta en el Boletín anterior.

6489.

52. Otro de cabida de un cahiz 3 anegas 2 almudes en brazo los pajares término de id. linda con José Navarro y herederos de Fuertes.

6490.

53. Otro de cabida de 2 cahices 3 almudes en el Torrejon término de id., linda con José Nogueras y brazal.

6491.

54. Otro en id. de cabida de 3 cahices 3 anegas 9 almudes en brazo sendero término de id. linda con otros de Villanueva y brazal.

Estas 5 fincas que componen 9 cahices 4 anegas 10 almudes tierra no están arrendadas pero los petitos les han graduado la renta de un cahiz una anega trigo anual que á id. hacen 108 rs. tasadas en 2060 rs. y capitalizadas en 3240 rs. por cuya &c.

Undécima racion.

6492.

55. Un campo en huerta baja de cabida de 3 cahices 4 anegas 5 almudes en el Junco término de Tauste, linda con herederos de Gotor y riego.

6493.

56. Otro en id. de cabida de un cahiz 3 almudes en el Torrejon término de id. linda con otros de D. Joaquín Ayerve y brazal.

6494.

57. Otro en id. de cabida de 2 cahices 4

(3)

anegas 5 almudes en carrera la fila término de id. linda con herederos de José Julian y riego. 6495.

58. Otro en id. de cabida de un cahiz 4 anegas 6 almudes en id. término de id., linda con Vazquez de Pradilla y brazal.

Estas 4 fincas que componen 8 cahices 5 anegas 7 almudes tierra no están arrendadas pero los peritos les han graduado la renta de un cahiz una anega trigo anual que á id. hacen 108 rs. han sido tasadas en 2200 rs. y capitalizadas en 3240 rs. por cuya &c.

Duodécima racion.

6496.

59. Un campo en huerta baja de cabida de un cahiz 4 anegas 4 almudes en la Loma término de Tauste, linda con brazal del término.

6497.

60. Otro de cabida de un cahiz 4 anegas en brazo sendero término de id. linda con Vicaría de San Miguel y brazal.

6498.

61. Otro en id. de cabida de un cahiz 3 almudes en carrera la fila término de id. linda con Maria Tudela y brazal.

6499.

62. Otro en id. de cabida de un cahiz 2 almudes en brazo los pajares término de id. linda con herederos de Lucas Cardona y brazal.

6500.

63. Otro en id. de cabida de un cahiz 3 anegas 4 almudes en carrera Gallur término de id., linda con monjas y camino.

Estas 5 fincas que componen 6 cahices 4 anegas un almud tierra no están arrendadas pero los peritos les han graduado la renta de un cahiz 8 almudes trigo anuales que á id. hacen 104 rs. han sido tasadas en 2040 rs. y capitalizadas en 3120 rs. por cuya &c.

Décima tercia racion.

6501.

64. Otro de cabida de un cahiz 5 almudes en carrera mediana término de Tauste linda con acequia y herederos de Andrés Garcia.

6502.

65. Otro en huerta alta de cabida de un cahiz 4 anegas un almud en el tablar término de id. linda con la capellanía de Ortiz y brazal.

6503.

66. Otro de cabida de 7 anegas 4 almudes en Figueruelas término de id. linda con otros de Artajona y brazal.

6504.

67. Otro de cabida de un cahiz una anega 3 almudes en Rey ladron término de id. linda con otros de las monjas y brazal.

6505.

68. Otro de cabida de 2 cahices 2 anegas en brazo los pajares término de id.

Estas 5 fincas que componen 6 cahices 7 anegas un almud tierra no están arrendadas pero los peritos les han graduado la renta de un cahiz una anega trigo anual que á dicho precio hacen 108 rs. tasadas en 2050 rs. y capitalizadas en 3240 rs. por cuya &c.

Décima cuarta racion.

6505.

69. Otro de cabida de una anega en los huertos término de Tauste, linda con otros de Ayequí y de las raciones.

6506.

70. Otro de cabida de 3 cahices una anega en el Soto término de id. linda con Villanueva y las monjas.

4507.

71. Otro de cabida de 4 cahices 4 anegas 3 almudes en carrera la fila término de id. linda con otros de Gotor y brazal.

6508.

72. Otro de cabida de un cahiz una anega 4 almudes en brazo los pajares término de id. linda con herederos de Roque Cardona y Miguel Salas.

Estas 4 fincas que hacen 8 cahices 7 anegas 7 almudes tierra, no están arrendadas pero los peritos les han graduado la renta de 7 anegas 8 almudes trigo anuales que á id. hacen 92 rs. tasadas en 2000 rs. y capitalizadas en 2760 rs. por cuya &c.

Nota. No constan cargas de ninguna especie sobre las fincas que en este anuncio no las tuvieron expresadas, cuya tasacion de todas ellas se ha practicado con arreglo á los artículos 18 y 19 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo de 1836 y su capitalizacion segun las bases establecidas en Reales órdenes de 25 de Noviembre de 1836 y 11 de Mayo de 1837.

Adjudicadas que sean las fincas, y hecho saber á los compradores que realicen el primer pago en el término de 15 dias con arreglo al artículo 46 de la Instruccion de 1.º de Marzo de 1836 las desmejoras que ocurriesen en las fincas serán ya de cuenta de los compradores sin derecho á reclamarlas.

Recibida por los compradores la adjudicacion y verificado el primer pago se entenderá que desde entonces entran en posesion de las mismas, y no se admitirá reclamacion alguna posterior sobre abono de desmejoras ó desperfectos ni rescision del contrato, segun está prevenido por el artículo 53 de la citada Instruccion.

Lo que se anuncia al público á fin de las personas que quieran interesarse en su adquisicion se presenten á hacer las posturas que gusten en el dia y hora señalados. Zaragoza 30 de Mayo de 1844. =Manuel de Prida.

Continúa el estado de censo de los pueblos de esta provincia inserto en el Boletín anterior.

Partidos.	Pueblos.	Número de almas.	Cupo que les ha correspondido, segun las mismas.			Ha sorteado las fracciones con el pueblo.	Los ha correspondido despues del sorteo de fraccion.	Sorteó las décimas con el pueblo ó pueblos.			Debe presentar despues de hechos los sorteos segun el resultado.
			Hom. bres.	Déci. mas.	Frac. ciones.			Hom. bres.	Déci. mas.	Hombres.	
Borja.	Agon y Gañarull.	243	1	3	7	1	4	1	4	1	
	Ainzon y Huechaseca.	718	4	6	5	4	7	1	1	4	
	Alberite.	124	1	2	8	1	3	3	1	1	
	Albeta.	225	1	2	7	3	2	4	4	1	
	Ambel.	575	3	2	3	1	2	2	1	3	
	Bimbren.	189	1	1	2	2	1	2	2	2	
	Boguñeni.	394	2	1	2	1	2	2	2	2	
	Borja.	3527	19	8	5	19	8	4	8	2	
	Bulbuenete.	510	2	8	7	2	4	4	4	2	
	Bureta.	243	1	7	6	1	4	9	8	2	
	Calceña.	865	4	8	1	4	2	8	9	3	
	Frescano.	500	2	8	6	4	2	8	7	2	
	Fuendejalon.	510	2	8	1	5	2	7	2	2	
	Gallar.	1015	5	7	4	2	2	6	2	4	
	Luceni.	402	2	2	6	13	1	2	2	2	
	Magallon y Muzalcoorán.	2409	13	5	4	13	1	6	2	2	
	Malejan.	223	1	2	4	1	2	2	2	2	
	Malen.	2191	12	3	3	12	2	3	3	3	
Novillas.	485	2	7	5	2	2	4	4	4		
Pomer.	81	2	4	2	2	2	3	3	3		
Pozuelo.	415	2	3	7	4	4	5	5	5		
Purujoza.	105	4	3	7	4	2	5	5	5		
Tabuena.	795	4	5	8	4	2	7	7	7		
Talamantes.	350	2	4	1	2	4	4	4	4		
Tasobares.	839	4	7	2	4	4	7	7	7		
										101	

(Se continuará.)

Las conductas de médico, cirujano, boticario y albeitar de la villa de Belchite se hallan vacantes, sus dotaciones anuales son: la del médico 8000 rs.; la del cirujano 6000; la del boticario 10.000; y la de albeitar 5000; pagaderos por el ayuntamiento en el día 29 de Setiembre de cada año en las especies de dinero, trigo y cebada, segun los precios y en la forma que los facultativos y el ayuntamiento se convengan; siendo precisa circunstancia que el médico ha de

haber ejercido su profesion seis años por lo menos; y el cirujano, la de haber hecho su carrera en uno de los colegios de cirugía; las demas condiciones á que los cuatro profesores deberán sujetarse en la contrata, se manifestarán al tiempo de proveerse ó cuando los mismos presenten sus solicitudes, que deberán hacer y remitir al ayuntamiento francas de porte; en la inteligencia de que dichas vacantes se proveerán el día 25 de julio próximo viiente.

Las yerbas de agostadero del pueblo de Griñen, se sacan á pública subasta el Domingo próximo ó del corriente á las dos de la tarde; el que quiera interesarse en el arriendo, se servirá concurrir en dicho día y hora á las salas consistoriales del ayuntamiento de dicho pueblo, donde se le enjerrá del pliego de condiciones y se rematará en favor del mejor postor.

Zaragoza: Imprenta Nacional.
Su propietario, Ramon Alvarez.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.
Remate para el día 4 de Julio á las diez de la mañana.

En atención á que no se ha hecho postura alguna á las fincas que á continuación se espresan, subastadas por el mayor tipo de su tasa ó capitalización los días 22 de Abril último y 21 y 23 del actual, se sacan de nuevo á remate por el tipo menor, señalando para que se verifique el día 4 de Julio próximo, el cual tendrá efecto en las casas consistoriales de esta ciudad, ante el Sr. Juez de primera instancia de esta capital y escribana del Juzgado, con asistencia del Comisionado especial para la venta de los mismos ó persona que lo represente y con citacion del Procurador Síndico; advirtiéndose que en el mismo día y hora se verificarán otros remates de las propias fincas en las respectivas cabezas de partido de los pueblos donde radican con arreglo al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.

Fincas de menor cuantía, cuyo pago se verificará por sus respectivos compradores en dinero metálico en 20 plazos, á saber: el 1.º en el acto del otorgamiento de la escritura de venta, y los 19 restantes de año cada uno, conforme al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.

Fincas rústicas sitas en los pueblos que se indican, partidos de Ateca, y Belchite.
Del curato de Embid de Ariza.
Número 1344 de la relacion.

1. Un campo de cabida de 6 anegas un almud en rincón término de Embid de Ariza: linda con D. Juan Ortega y rio.

1345.

2. Otro de cabida de 2 anegas 2 almudes en Tolmo término de id. linda con Anacleto Vergara y rio.

1346.

3. Otro de cabida de 5 anegas 2 almudes en Carrera cetina término de id. linda con Santiago Arana y camino Contamina.

1347.

4. Otro de cabida de 2 anegas en Olmedos término de id. linda con Maria Magaña y Manuel Latorre.

Estas 4 fincas estan arrendadas á Anton Gomez en 8 anegas 14 almudes trigo anuales hasta 15 de Agosto de este año que al precio de 10 rs. la anega hacen 91 rs. 22 mrs. tasadas en 3070 rs. y capitalizadas en 2749 rs. 14 mrs. por cuya cantidad se sacan á subasta.

1348.

5. Otro de cabida de 4 anegas 6 almudes en el charco término de id. linda con camino real y Gregorio Sancho.

1349.

6. Otro de cabida de una anega 7 almudes en carrera cetina término de id. linda con Antonio Vergara y camino de Contamina.

1350.

7. Otro de cabida de 2 anegas 10 almudes en id. término de id. linda con Vicente Remacha y camino de Cetina.

1351.

8. Otro de cabida de una anega en castilleja término de id. linda con D. Ignacio Ortega y rio.

1352.

9. Otro de cabida de 2 anegas 2 almudes en Badera término de id. linda con Juan Velazquez y Juan Remacha.

Estas 5 fincas se hallan arrendadas á José Latorre Bailon en un cahiz una anega 2 almudes trigo anuales hasta dicho dia que á dicho precio hacen 91 rs. 22 mrs. capitalizadas en 2749 rs. 14 mrs. y tasadas en 2490 rs. por cuya &c.

1353.

10. Otro de cabida de 2 anegas 7 almudes en Vequilla término de Embid de Ariza: linda con Isabel Ortega y rio.

1354.

11. Otro de cabida una anega en Castilleja término de id. linda con José Velazquez y rio.

1355.

12. Otro de cabida de 2 anegas 10 almudes en carrera Cetina término de id. linda con Mariano Ortega y camino de Contamina.

1356.

13. Otro de cabida de 8 almudes en Tolmo término de id.: linda con Casimiro Luengo y acequia molinar.

1357.

14. Otro de cabida de 9 almudes en huerta Mariana término de id.: linda con Francisco Gomez y Casimiro Luengo.

1358.

15. Otro de cabida de 11 almudes en el carnero término de id.: linda con D. Juan Ortega y Casimiro Luengo.

1359.

16. Otro de cabida de 2 anegas 11 almudes en carrera cetina término de id.: linda con Antonio Gomez y José Letorre.

1360.

17. Otro de cabida de 2 anegas 4 almudes en Castilleja término de id. linda con Casimiro Luengo y acequia.

Estas 8 tierras están en union arrendadas á Antonio Vergara en un cahiz una anega 7 almudes trigo anuales hasta dicho dia, que á id. hacen 95 rs. 28 mrs., capitalizadas en 2874 rs 24 mrs. y tasadas en 2270 rs. por cuya &c.

1361.

18. Otro de cabida de 2 anegas 7 almudes en Veguilla término de id. linda con Domingo Molranes y rio.

1362.

19. Otro de cabida de una anega 6 almudes en Vadera término de id. linda con Anacleto Vergara y rio.

1363.

20. Otro de cabida de 2 anegas 2 almudes en carrera cetina término de id. linda con Casimiro Luengo y acequia.

Estas 3 tierras están en union arrendadas á Santiago Lacal en 5 anegas trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 50 rs. capitalizadas en 1500 rs. y tasadas en 1300 rs. por cuya &c.

1364.

21. Otro de cabida de una anega 9 almudes en carnero término de id. linda con Casimiro Luengo y rio.

1365.

22. Otro de cabida de una anega 6 almudes en Castilleja término de id. linda con acequia y rio

1366.

23. Otro de cabida de 4 anegas 7 almudes en carrera Cetina término de id. linda con José Latorre y Francisco Gomez.

Estas 3 tierras se hallan arrendadas á Pedro Alonso en 4 anegas trigo anuales hasta dicho dia que á

id. hacen 40 rs. tasadas en 1380 rs. y capitalizadas en 1200 rs. por cuya &c.

1367.

24. Otro de cabida de una anega 4 almudes en vega somera término de Embid de Ariza; linda con Luis Corella y rio.

1368.

25. Otro de cabida de 8 almudes en charco término de id., linda con Julian Sanchez y rio.

1369.

26. Otro de cabida de 9 almudes en las Cuevas término de id.

1370.

27. Otro de cabida de 2 anegas un almud en carrera Cetina término de id., linda con José Velazquez y acequia.

1371.

28. Otro de cabida de una anega en Cañuelo término de id., linda con camino de Contamina y carrera la Vega.

Estas 5 fincas se hallan arrendadas á Ramon Latorre Larriba en 4 anegas 9 almudes trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 47 rs. 17 mrs. capitalizadas en 1420 rs. y tasadas en 810 rs. por cuya &c.

1372.

29. Otro de cabida de una anega 4 almudes en vega somera término de Embid de Ariza linda con Braulio Velazquez y rio.

1373.

30. Otro de cabida de una anega 10 almudes en charco término de id., linda con D. Juan Ortega y Luis Corella.

1374.

31. Otro de cabida de una anega 7 almudes en carrera Cetina término de id., linda con Antonio Ejea y camino de Contamina.

1375.

32. Otro de cabida de una anega en cañuelo término de id., linda con camino de Contamina y carrera la vega.

Estas 4 fincas están arrendadas á Antonio Sanchez en 4 anegas 9 almudes trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 47 rs. 17 mrs. capitalizadas en 1420 rs. y tasadas en 900 rs. por cuya &c.

1376.

33. Otro de cabida de 4 anegas un almud en vega somera término de id., linda con Mariano Ortega y Braulio Velazquez.

1377.

34. Otro de cabida de una anega 4 almudes en Tolmo término de id., linda con D. Ignacio Ortega y Antonio Vergara.

1378.

35. Otro de cabida de 2 anegas 2 almudes en vequilla término de id., linda con Vicente Cuevas y José Remacha.

1379.

36. Otro de cabida de una anega 7 almudes en carrera Cetina término de id., linda con Antonio Sanchez y camino Contamina.

1380.

37. Un huerto de cabida de 8 almudes en pajar caído término de id., linda con D. Fernando Urries y José Remacha.

Estas 5 fincas están arrendadas á Ramon Latorre Millan en un cahiz trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 80 rs. capitalizadas en 2400 rs. y tasadas en 1960 rs. por cuya &c.

1381.

38. Un campo de cabida de una anega 4 almudes en vega somera término de Embid de Ariza, linda con D. Ramon Latorre y Julian Sanchez.

1382.

39. Otro de cabida de una anega 10 almudes en el charco término de id., linda con D. Antonio Sanchez y José Latorre.

1383.

40. Otro de cabida de una anega 7 almudes en

carrera Cetina término de id., linda con Antonio Sanchez y camino de Contamina.

1384.

41. Otro de cabida de una anega en cañuelo término de id., linda con camino de Contamina y carrera la Vega.

Estas 4 tierras están arrendadas á Luis Corella en 4 anegas 9 almudes trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 47 rs. 17 mrs. capitalizadas en 1420 rs. y tasadas en 980 rs. por cuya &c.

1385.

42. Otro de cabida de 2 anegas 6 almudes en vega somera término de id., linda con Domingo Molranes y rio.

1386.

43. Otro de cabida de 8 almudes en el Charco término de id., linda con Manuel Estereras y rio.

1387.

44. Otro de 9 almudes en las cuevas término de id., linda con Mariano Ortega y rio.

1388.

45. Otro de cabida de 3 anegas 7 almudes en carrera Cetina término de id., linda con Santiago Arana y José Latorre.

1389.

46. Otro de cabida de una anega en cañuelo término de id., linda con camino de Contamina y carrera la Vega.

Estas 5 tierras están arrendadas á Julian Sanchez en 4 anegas 9 almudes trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 47 rs. 17 mrs. capitalizadas en 1420 rs. y tasada en 1220 rs. por cuya &c.

1390.

47. Otro de cabida de una anega en pajar caído término de id., linda con D. Fernando Urries por dos lados.

1391.

48. Otro de cabida de una anega en castilleja término de id., linda con Ramon Latorre Millan y rio.

1392.

49. Otro de cabida de una anega 8 almudes en cueva del camino término de id., linda con Antonio Ejea y rio.

1393.

50. Otro de cabida de 9 almudes en carrera Cetina término de id., linda con José Latorre y camino de Contamina.

1394.

51. Otro de cabida de 6 almudes en id., término de id., linda con Santiago Lacal y carrera la vega.

Estas 5 tierras están arrendadas á José Remacha en 4 anegas 9 almudes trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 47 rs. 17 mrs. capitalizadas en 1420 rs. y tasadas en 950 rs. por cuya &c.

1395.

52. Otro de cabida de una anega un almud en Estacada término de Embid de Ariza, linda con D. Juan Ortega por dos lados.

1396.

53. Otro de cabida de un almud de pajar caído término de id., linda con José Remacha y rio.

1397.

54. Otro de cabida de una anega 8 almudes en cueva del camino término de id.: linda con José Remacha y rio.

1398.

55. Otro de cabida de 9 almudes en carrera cetina término de id.: linda con José Latorre y acequia carra la vega.

1399.

56. Otro de cabida de 6 almudes en carrera cetina término de id.: linda con José Remacha y Santiago Lacal.

Estas 5 tierras están en union arrendadas á Antonio Ejea en 4 anegas 9 almudes trigo anuales hasta dicho dia que al precio de 10 rs. la anega hacen 47

rs. 17 mrs. capitalizadas en 1420 rs. y tasadas en 770 rs. por cuya &c.

1400.

57. Otro de cabida de una anega y almudes en huerta mariana término de id. linda con José Molranes y rio.

1401.

58. Otro de cabida de 2 anegas 3 almudes en huerta mariana término de id. linda con D. Juan Ortega y José Molranes.

1402.

59. Otro de cabida de 4 anegas en carrera cetina término de id. linda con Mariano Ortega y camino de Contamina.

Estas 3 tierras se hallan en union arrendadas en 4 anegas trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 40 rs. tasadas en 1460 rs. y capitalizadas en 1200 rs. por cuya &c.

1403.

60. Otro inculco de cabida de una anega en cañuela término de Embid de Ariza, linda con camino Contamina y carrera la vega.

1404.

61. Otro de cabida de una anega en carrera cetina término de id. linda con Gervasio Vergara y carra la vega.

1405.

62. Otro de cabida de 7 almudes en cuevas término de id. linda con José Latorre y rio.

1406.

63. Otro de cabida de una anega un almud en Rincon término de id. linda con D. Juan Ortega y José Latorre.

1407.

64. Otro de cabida de 11 almudes en Vadera término de id. linda con José Latorre y Anacleto Vergara.

Estas 5 tierras se hallan en union arrendadas á Miguel Remacha en 4 anegas 9 almudes trigo anuales hasta dicho dia, que á dicho precio hacen 47 rs. 17 mrs. capitalizadas en 1420 rs. y tasadas en 740 rs. por cuya &c.

1408.

65. Otro inculco de cabida de una anega en cañuelo término de id. linda con camino Contamina y carra la vega.

1409.

66. Otro de cabida de 3 anegas 7 almudes en carrera cetina término de id. linda con Julian Sanchez y camino de Contamina.

1410.

67. Otro de cabida de una anega un almud en Rincon término de id. linda con D. Juan Ortega y Miguel Remacha.

1411.

68. Otro de cabida de 11 almudes en Vadera término de id. linda con Miguel Remacha y Gervasio Vergara.

Estas 4 fincas están en union arrendadas á José Latorre Perez en 4 anegas 9 almudes trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 47 rs. 17 mrs. capitalizadas en 1420 rs. y tasadas en 970 rs. por cuya &c.

1412.

69. Otro de cabida de una anega 7 almudes en carra cetina término de id. linda con Luis Corella y camino Contamina.

1413.

70. Otro de cabida de una anega un almud en Rincon término de id. linda con D. Juan Ortega y Gervasio Vergara.

1414.

71. Otro de cabida de 11 almudes en Vadera término de id. linda con Gervasio Vergara y Santiago Lacal.

1415.

72. Otro de cabida de 11 almudes en Azafrañar término de id. linda con Gervasio Vergara y acequia molinar.

Estas 4 fincas están en union arrendadas á Ana-

cleto Vergara en 4 anegas trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 40 rs. capitalizadas en 1200 rs. y tasadas en 840 rs. por cuya &c.

1416.

73. Otro inculco de cabida de una anega en cañuela término de Embid de Ariza linda con camino Contamina y carrera la vega.

1417.

74. Otro de cabida de una anega en carra cetina término de id. linda con Miguel Remacha y acequia

1418.

75. Otro de cabida de una anega un almud en Rincon término de id. linda con Isabel Ortega y Gervasio Vergara.

1419.

76. Otro de cabida de once almudes en vadera término de id. linda con Anacleto Vergara y Antonio Lacal.

1420.

77. Otro de cabida de 11 almudes en Azafrañar término de id. linda con Miguel Molranes y rio.

Estas 5 tierras están en union arrendadas á Gervasio Vergara en 4 anegas trigo anuales hasta dicho dia, que á id. hacen 40 rs. capitalizadas en 1200 rs. y tasadas en 810 rs. por cuya &c.

1421.

78. Otro de cabida una anega 2 almudes en Rincon término de id. linda con D. Juan Ortega por dos lados arrendado á Manuel Esteras en 2 anegas 2 almudes trigo anuales hasta dicho dia; que á id. hacen 21 rs. 22 mrs. capitalizado en 649 rs. 17 mrs. y tasado en 380 rs. por cuya &c.

1422.

79. Otro de cabida de 4 almudes en camino las heras término de id. linda con Antonio Sanchez y Vicente Remacha arrendado á Juana Velasgro en una anega 9 almudes trigo anuales hasta dicho dia, que á id. hacen 17 rs. 17 mrs. capitalizado en 520 rs. y tasado en 100 rs. por cuya &c.

1423.

80. Otro de cabida de 2 almudes en pajar caido término de id. linda con Ramon Latorre y camino Cetina, arrendado á Paula Lopez en 10 rs. 12 mrs. anuales hasta dicho dia, capitalizado en 310 rs. 20 mrs. y tasado en 40 rs. por cuya &c.

1424.

81. Otro de cabida de 8 almudes en Tolmo término de Embid de Ariza, linda con Antonio Vergara y D. Ignacio Ortega.

1425.

82. Otro de cabida de 9 almudes en huerta mariana término de id. linda con D. Ignacio Ortega y Antonio Vergara.

1426.

83. Otro de cabida de 10 almudes en carnero término de id. linda con Pedro Alonso y Antonio Vergara.

1427.

84. Otro de cabida de 2 anegas 11 almudes en carra Cetina término de id. linda con Antonio Vergara y camino de Contamina.

1428.

85. Otro de cabida de 2 anegas 4 almudes en castillejo término de id. linda con Antonio Vergara y acequia.

Estas 5 fincas se hallan en union arrendadas á Casimiro Luengo en 4 anegas 7 almudes trigo anuales hasta dicho dia, que á id. hacen 45 rs. 28 mrs. capitalizadas en 1374 rs. 24 mrs. tasadas en 1010 rs. por cuya &c.

1429.

86. Otro de cabida de 6 anegas en val de Tañon término de id. linda con José Latorre y Vicente Lacal.

87. Otro de cabida de una anega en Peñarroyas término de id. linda con Valeriano Ortega y rio

Estas dos tierras están en union arrendadas á Maria Magaña en 2 anegas 2 almudes trigo anuales hasta dicho dia, que á id. hacen 21 rs. 22 mrs. capitalizadas en 649 rs. tasadas en 260 rs.

1431.

88. Otro de cabida de una anega 4 almudes en Beñuelo término de id., linda con Benito Perez y acequia Molinar, arrendado á Isidro Gil en 2 anegas 7 almudes trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 25 rs. 28 mrs. capitalizado en 774 rs. 24 mrs. y tasado en 360 rs. por cuya &c.

1432.

89. Otro de cabida de una anega 6 almudes en Bañuelo término de id. linda con Isidro Gil y rio, arrendado á Benito Perez en 2 anegas 7 almudes trigo anuales hasta dicho dia que á idem hacen 25 rs. 28 mrs. capitalizado en 774 rs. 24 mrs. y tasado en 360 rs. por cuya &c.

1433.

90. Una viña de cabida de 3 anegas en vega somera, término de id., linda Romualdo Yague y cerro arrendado á Pedro Baltueña en 9 rs. 14 mrs. anuales hasta dicho dia, capitalizada en 282 rs. 12 mrs. y tasada en 140 rs. por cuya &c.

1434.

91. Una viña de cabida de 3 anegas en Ser-ratilla término de id. linda con Vicente Remacha y Prudencio Fraile, arrendada á José Latorre Alonso en 2 rs. 28 mrs. anuales hasta dicho dia, capitalizada en 84 rs. 24 mrs. y tasada en 60 rs. por cuya &c.

1435.

92. Otra de cabida de una anega 9 almudes en olmeda redonda término de id. linda con José Velazquez y rio arrendada á Vicente Remacha en una anega 9 almudes trigo anuales hasta dicho dia; que id. hacen 17 rs. 17 mrs. capitalizada en 520 rs. y tasada en 200 rs.

Del Santuario de los Desamparados.

9395.

93. Un campo regadio yermo de cabida de 9 anegas en regadio término de Belchite, linda con D. José Martin. No está arrendado se ha capitalizado por la renta de 16 rs. que le han graduado los peritos en 480 rs. y tasado en 720 rs. por cuya &c.

94. Otro monte inculto de cabida de 4 juntas en Partillar término de Belchite, linda con D. Pedro Naval. No está arrendado capitalizado por la renta de 2 rs. que le han graduado los peritos en 60 rs. y tasado en 80 rs. por cuya &c.

Del capítulo del Villar.

9381.

95. Un campo huerta de cabida de una anega 2 almudes en Mengraneras término de Belchite, linda con D. Justo y D. Prudencio Cortés arrendado á Manuel Baquero en 22 rs. anuales hasta 29 de Setiembre de este año tasado en 320 rs. y capitalizado en 660 rs. por cuya &c.

9383.

96. Un campo de cabida de 2 anegas en acequia de regadio término de Belchite, linda con Antonio Salas y acequia arrendado á Manuel Ordozas en 16 rs. anuales hasta dicho dia tasado en 400 rs. y capitalizado en 480 por cuya &c.

Del capítulo de Moyuela.

2027.

97. Otro id. de cabida de 3 anegas 5 almudes en Pradicos término de Almonacid de la Cuba linda con fuente del piojo y viuda de Martin Teresa arrendado á José Marco en 20 rs.

annales hasta 29 de Setiembre de este año por los que se ha capitalizado en 600 rs. tasado en 920 rs. por cuya &c.

Nota. No constan cargas de ninguna especie sobre las fincas que en este anuncio no las tuvieren expresadas, cuya tasacion de todas ellas se ha practicado con arreglo á los artículos 18 y 19 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo de 1836 y su capitalizacion segun las bases establecidas en las Reales órdenes de 25 de Noviembre de 1836 y 11 de Mayo de 1837.

Lo que se anuncia al público á fin de las personas que quieran interesarse en su adquisicion se presenten á hacer las posturas que gusten en el dia y hora señalados. Zaragoza 30 de Mayo de 1844= Manuel de Prida.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Intendencia de la provincia de Zaragoza.

Remate para el 22 de junio á las 10 de la mañana.

No habiendo tenido efecto en la cabeza de partido la doble subasta de las 3 primeras fincas de este anuncio, y por no haberse presentado licitadores á las demas que á continuacion se espresan rematadas los dias 26 de Marzo y 26 y 29 de Abril últimos, he dispuesto ampliar por 15 dias mas la subasta de las mismas, señalando para su remate el dia 22 de junio de 1844 á las diez de su mañana, ante el Sr. Juez de 1.ª instancia de esta capital y escribanía del Juzgado, la cual tendrá efecto dicho dia en las casas Consistoriales de esta ciudad con asistencia del Comisionado especial para la venta de bienes nacionales, ó persona que lo represente, y con citacion del Procurador Sindico; advirtiéndose que en el mismo dia y hora se verificarán otros remates de las propias fincas en la respectiva cabeza de partido de los pueblos donde radican, con arreglo al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.

Fincas de menor cuantía cuyo pago se verificará por sus respectivos compradores en dinero metálico en 20 plazos, el 1.º en el acto del otorgamiento de la escritura de venta y los 19 restantes de año cada uno con arreglo al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.

Fincas sitas en el pueblo de Mezalocha, partido de la Almunia.

Del cabildo de Zaragoza.

Núm. 1211 de la relacion.

1. Un granero en la calle Mayor, con 140 varas de sitio propio, linda con la Iglesia parroquial y casa de Joaquin Jaime, arrendado en 80 rs., capitalizado en 1800 rs. y tasado en 3048 rs. por cuya &c.

Del curato de Mezalocha.

568.

2. Un olivar en los olivares con 10 olivos de cabida de 3 anegas 4 almudes linda con la capellanía de los Chavarrias y rio Huerva. Este olivar y el que sigue fina su arriendo en Febrero de 1845, arrendado en 84 rs., tasado en 1500 rs. y capitalizado en 2520 rs. por cuya &c.

169.

3. Otro olivar en id. con un olivo y dos chopos de cabida de 10 almudes, linda con otro de Manuel Anson y rio Huerva, arrendado en 32 rs., tasado en 400 rs. y capitalizado en 960 por cuya &c. (Se concluirá.)

Zaragoza: Imprenta Nacional.

Su propietario, Ramon Alvarez.